

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190013300**
C2

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior en providencia fechada 03-06-21 con el cual se devuelve el expediente digitalizado para ajustar el expediente híbrido en lo que concierne a los protocolos de gestión documental.

En este orden de ideas y a fin de surtir el recurso de apelación contra la sentencia del proceso de la referencia, se ordena que por secretaria se provean los ajustes necesarios en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9441a96ac4a1bfc1c4d88f864b21260e0e86782b53390eaf789d369851e639**

Documento generado en 26/08/2021 05:56:52 AM